

Presidencia de la República Oriental del Uruguay MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 18 MAR 2011.

VISTO: la invitación para concurrir al segundo encuentro de la Reunión Especializada del MERCOSUR, convocado por el Grupo Mercado Común (GMC).

RESULTANDO: que la misma tendrá lugar en la ciudad de Asunción, Paraguay entre los días 17 y 18 de marzo de 2011.

CONSIDERANDO: I) que la referida invitación fue recibida vía fax por el Instituto Nacional de Estadística con fecha 10 de marzo de 2011, en virtud de lo cual no fue posible dar cumplimiento al plazo establecido por el artículo 2° del Decreto 148/992 de 8 de julio de 1992.

- II) que la Reunión Especializada es una instancia para asegurar la armonización y comparabilidad de las producciones nacionales y su tarea es promover el desarrollo de un Sistema Estadístico Comunitario, facilitando la adopción de conceptos, clasificaciones, métodos y estándares comunes, siendo el principal objetivo de este segundo encuentro, la elaboración del Programa de Trabajo para el presente año.
- III) que resulta conveniente designar en Misión Oficial al señor Ing. Agr. José María Calvo, a los efectos de participar en el referido evento.
- IV) que por combinación de vuelos aéreos, el citado deberá partir rumbo a la ciudad de Asunción, Paraguay, el día 16 de marzo de 2011, regresando a nuestro país el día 19 de marzo de 2011.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1989, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009, y artículo 2° del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

- 1°.- Designase en Misión Oficial del 16 de marzo de 2011 al 19 de marzo de 2011, al Ing. Agr. José María Calvo, para participar en el segundo encuentro de la Reunión Especializada del MERCOSUR, convocado por el Grupo Mercado Común (GMC), que se llevará a cabo del 17 al 18 de marzo de 2011, en la ciudad de Asunción, Paraguay.
- 2°.- Otorgase al Ing. Agr. José María Calvo tres días de viáticos a U\$S 201 (dólares americanos doscientos uno) diarios, y un día de viático a U\$S 80, totalizando U\$S 683 (dólares americanos seiscientos ochenta y tres), que se liquidarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, y se ajustarán por las variaciones que se operen en el periodo de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.35 del Inciso 02 "Presidencia de la República".
- 3°.- El precio de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo Asunción Montevideo, cuyo monto asciende a U\$S 430 (dólares americanos cuatrocientos treinta) se abonará con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.32 del Inciso 02 "Presidencia de la República".
- **4°.-** La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.
- **5°.-** Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.

/ JOSE MUTICA

Presidente de la República